-.DECRETO 212/2018.-

VISTO: La Ordenanza № 1617/2018 sancionada por el Concejo

Deliberante con fecha 25 de Octubre del año 2018, promulgada por el Decreto № 204/2018, del día 26 del mismo mes y año, y;

CONSIDERANDO: Que a través de la citada Ordenanza se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA DEL SECTOR OESTE DE FREYRE", habiendo sido aprobados los pertinentes pliegos de condiciones generales y particulares, de conformidad con lo establecido por el art. 30, inc. 23) de la Ley Nº 8102;

Que teniendo en cuenta la autorización conferida, resulta oportuno y conveniente proceder al llamado licitatorio correspondiente, siendo ello facultad inherente a este Departamento Ejecutivo prevista en el art. 49, inc. 8) de la norma legal citada en el párrafo anterior, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

Art. 2°: LA compra de los pliegos podrá realizarse hasta el día 14 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hs., debiéndose presentar las propuestas antes del día 14 de Noviembre de 2018 a las 11:00 hs., siendo la apertura de las ofertas el día 14 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas, en acto público, en Bv. Belgrano 267. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-.-.

Art. 3°: LAS propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados, sin membretes u otra
inscripción, con la siguiente leyenda: "MUNICIPALIDAD de FREYRE – LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA DEL SECTOR
OESTE DE FREYRE – ORDENANZA № 1617/2018"
Art. 4°: LA publicación del presente llamado a licitación se realizará durante dos (2) días
consecutivos y/o alternado en el diario "La voz de San Justo" de la ciudad de San Francisco
Art. 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DELYMNIANE TO ESECUTIVO MOTHEM ALL

FREYRE, 05 de Noviembre de 2018.-.-.-